



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) creó la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), cuya misión es "propender a la inocuidad y calidad de los alimentos para la prevención de las enfermedades transmitidas por éstos (ETA) y la protección de la salud del consumidor, en el marco de un sistema nacional de control de los alimentos, fomentando la cooperación entre los distintos laboratorios integrantes de la Red y el uso racional de los recursos existentes".

De este modo, la RENALOA se instituye como un ámbito de interacción entre los laboratorios oficiales de análisis de alimentos del país, a los fines de garantizar la calidad alimentaria, paralelamente a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), optimizando los mecanismos de control y la generación de información oportuna y confiable.

En el marco de su estatuto, dispone como objetivos generales:

- Disponer de un conjunto de laboratorios integrados y competentes.
- Lograr la equivalencia metodológica entre los distintos laboratorios miembro;
- Generar información oportuna, comparable, reproducible y confiable para el control y la vigilancia;
- Desarrollar y fortalecer los sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios de la Red, implementando la norma ISO17025/2005;
- Fortalecer la cooperación técnico-científica y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Conforme a ello, la Red se integra por:
a) El laboratorio del Instituto Nacional de Alimentos (I.N.AL) y sus tres delegaciones (Posadas, Mendoza y Paso de los Libres); b) Los laboratorios provinciales correspondientes a cada jurisdicción bromatológica y c) El laboratorio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es de destacar, que la permanencia de los laboratorios de la Red se sujeta a la participación en las actividades y programas que se implementen. Mientras que la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

incorporación de nuevos laboratorios debe solicitarse por el Jefe de Laboratorio sumado al aval de la Autoridad Sanitaria Provincial, dirigido al Comité Ejecutivo.

Asimismo, el RENALOA, sujeta la conformación de equipos técnicos y también, funciones de coordinación del sistema, al Instituto Nacional de Alimentos (I.N.AL.), encargado de: coordinar la ejecución del plan de trabajo elaborado por el Comité Ejecutivo y los Grupos Técnicos; Mantener y propiciar pruebas de proficiencia; Recibir y canalizar las propuestas e inquietudes presentadas por los laboratorios miembro, entre otros.

Recientemente, la Secretaria de Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Córdoba, ha impulsado un encuentro presidido por José Luis Rovasio (secretario del RENALOA), integrantes del equipo técnico de la Red, y también la participación de municipios que se encuentran trabajando actualmente en la cartera agropecuaria.

La finalidad del encuentro fue la de difundir los beneficios de pertenecer a la Red como instrumento de cooperación y articulación de laboratorios oficiales, así como también, promover la incorporación de nuevos laboratorios al preexistente Plan de Vigilancia de Contaminantes Químicos, Biológicos, de Composición Nutricional y Rotulado de Alimentos.

Cabe señalar que en nuestra Provincia, integran la Red, el Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental (Dpto. Bromatología) y los Laboratorios Regionales de Salud Ambiental de las localidades de Cinco Saltos y Villa Regina.

Debido a la importancia del instituto, en cuanto a la unificación de información, provista a través de la interacción de los laboratorios integrantes y potenciales, y también, en lo respectivo a la estandarización de procedimientos técnicos, normas, métodos de ensayo e, incluso, capacitación a través del intercambio de experiencias, cabe considerar el grado de cumplimiento y/ o alcance de los objetivos generales, que actualmente posee.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que veríamos con agrado, informe sobre las acciones específicas y las medidas se están implementando desde el organismo, desde su conformación hasta la fecha, a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales, incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), detallando:

- 1 Qué avances se dieron en torno al objetivo de "Disponer de un conjunto de laboratorios integrados y competentes".
- 2 Si se ha logrado arribar a una equivalencia metodológica entre los distintos laboratorios miembro
- 3 Qué información oportuna, comparable, reproducible y confiable se generó para el control y la vigilancia;
- 4 Qué sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios de la Red, se desarrollaron o fortalecieron, implementando la norma ISO 17025/2005.
- 5 De qué modo se buscó "fortalecer la cooperación técnico-científica y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles".

Artículo 2°.- De forma.